Gobierno de
TLAQUEPAQUE

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 03/2021 ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y MATERIALES PARA PROGRAMA DE BACHEO 2021, PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y PAVIMENTOS.

Siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 18 dieciocho de febrero de 2021 dos mil veintiuno en el municipio San Pedro Tlaquepaque, con fundamento en los artículos 1, 3, 23, 24 fracciones I, VI, VII, XI, XV, XXI y XXII, 25 numerales 1, 2 y 3, 26 numeral 1 fracción II, 27, 28, 29, 30 numeral 1 fracciones VI y XI, 31 fracciones I y III, 32 fracciones VI y IX, 47, numeral 1, 51 numeral 1, 53, 54, 55, 65 fracción III, 66, 67 numeral 1 fracción I, 69, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los diversos 1, 2, 6, 7, 15, 18, 19, 20 fracciones IX, X y XI, 21, 22, 39, 40 primer y segundo párrafo, 44, 47 fracción I, 48, 49, 50, 51, 55 primer párrafo, 63, 79 primer párrafo, 86, 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque se emite el fallo correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 03/2021 ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y MATERIALES PARA PROGRAMA DE BACHEO 2021, PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y PAVIMENTOS derivado de la solicitud de la Dirección de Mantenimiento a Vialidades y Pavimentos.

Durante el proceso de licitación, en Sesión del Comité de Adquisiciones, se concluyó lo siguiente respecto de los participantes que presentaron propuestas en la presente licitación:

Participante	PROPOSICIONES
Aro Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V.	**Sí** Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/485/2021; Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, **Sí** cumple con las especificaciones técnicas en las Partidas 1 y 2, **NO** presenta propuesta dentro de las Partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8, lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por la Dirección de Mantenimiento a Vialidades y Pavimentos, mediante oficio 478/2021. Hace una propuesta económica global de las partidas en la que participa y cumple con los requisitos legales y técnicos, por la cantidad de **$6,531,786.00** (Seis Millones Quinientos Treinta y Un Mil, Setecientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.
César Saucedo Ramírez	**Sí** Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/485/2021; Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, **Sí** cumple con las especificaciones técnicas en las Partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8, **NO** presenta propuesta dentro de las Partidas 1 y 2, lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por la Dirección de Mantenimiento a Vialidades y Pavimentos, mediante oficio 478/2021. Hace una propuesta económica global de las partidas en la que participa y cumple con los requisitos legales y técnicos, por la cantidad de **$7,244,262.08** (Siete Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil, Doscientos Sesenta y dos Pesos 08/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Por lo que una vez analizadas las propuestas que realizan los participantes **Aro Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V. y César Saucedo Ramírez**, por parte del Comité de Adquisiciones, y verificando que ésta sea la mejor opción para el municipio con base al costo-beneficio en las partidas ofertadas se determina adjudicar a los participantes antes señalados conforme a lo siguiente:

PARTIDAS	Concepto	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V.	
		Costo unitario sin IVA	Importe sin IVA
PARTIDA 1	**3,650 TONELADAS** MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE ½ A FINOS CON ASFALTO EKBE SP 64-22 ELABORADO EN PLANTA (SE REQUIERE QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES, ASIMISMO CUENTE CON LA CERTIFICACIÓN IS09001).	$1,470.00	$5,365,500.00
PARTIDA 2	**18,300 LITROS** EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE ECS-60 (SE REQUIERE QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASIMISMO CUENTE CON LA CERTIFICACION IS09001)	$14.50	$265,350.00
	TOTAL Adjudicado sin IVA incluido		**$5,630,850.00**
	IVA		**$900,936.00**
	TOTAL Adjudicado con IVA incluido		**$6,531,786.00**

PARTIDAS	Concepto	César Saucedo Ramírez	
		Costo unitario sin IVA	Importe sin IVA
PARTIDA 3	**861 TONELADAS** ASFALTO FRIO EN COSTALES DE 25 KG C/U.	$4,542.50	$3,911,092.50
PARTIDA 4	**455 VIAJES** DE 6 M3 C/U PIEDRA BRAZA DE BANCO.	$2,127.48	$968,003.40
PARTIDA 5	**909 VIAJES** DE 6 M3 C/U TIERRA DE ORIGEN VOLCANICO DENOMINADA JAL O JALIECILLO GRANULADO FINO.	$1,093.68	$994,155.12
PARTIDA 6	**2,275 PIEZAS** MACHUELOS PREFABRICADOS DE CONCRETO	$138.00	$313,950.00
PARTIDA 7	**6.5 VIAJES** DE 6 M3 C/U ARENA DE RÍO	$1,380.00	$8,970.00
PARTIDA 8	**01 TONELADA** CEMENTO GRIS	$8,000.00	$8,000.00
	TOTAL Adjudicado sin IVA incluido		**$6,204,171.02**
	IVA		**$992,667.36**
	TOTAL Adjudicado con IVA incluido		**$7,196,838.38**

Haciendo la aclaración que tal como fue acordado por el comité de adquisiciones, que en la Partida 3 solo serán 861 TONELADAS ASFALTO FRIO EN COSTALES DE 25 KG C/U y en la Partida 8 solo será una TONELADA CEMENTO GRIS.

De igual manera se asentó que los participantes adjudicados presentaron dentro de la propuesta económica lo siguiente:

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Empresa	Carta Manifiesto Sostenimiento Precio	Carta Compromiso de Fianza o Cheque Certificado	Condiciones de Pago
Aro Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
César Saucedo Ramírez	SI PRESENTA	SI PRESENTA	COMO AL MUNICIPIO LE CONVENGA

Las entregas de cada uno de los materiales licitados, se realizará en las cantidades y fechas que en su momento señale el área requirente, de acuerdo a las necesidades que presente la misma, debiendo concluir con el total de la entrega de lo adjudicado a más tardar en el mes de septiembre de 2021, no siendo óbice que pueda concluirse antes de dicha fecha.

Se hace del conocimiento de los participantes que en caso de inconformidad con el presente fallo, podrán hacer valer los recursos señalados en el artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la presentación de garantía y la firma del contrato respectivo se seguirá lo establecido en las bases de la convocatoria respectiva.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 18 dieciocho de febrero de 2021.

Mtro. José Luis Salazar Martínez,
En Representación de la
C. María Elena Limón García,
Presidenta del Comité de Adquisiciones

C. César Rigoberto Moya Rodríguez,
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez,
En Representación de la Contraloría Municipal

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Abogada Ana Rosa Bramasco Escareño, En Representación de la Tesorería Municipal	
Licenciado Gabriel Venegas Pérez, Presidente de CANACO Tlaquepaque	
Licenciado José Eduardo Ulloa de Loza, En Representación del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.	
Lic. José Hugo Leal Moya, Director General Jurídico del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	

Gobierno de
TLAQUEPAQUE